



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**EVALÚA**

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 (PAT 2020)

1

Juan Sánchez Azcona No. 1510,  
Col. Del Valle Sur, C.P. 03104,  
Alcaldía Benito Juárez,  
Ciudad de México.

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

## DIRECTORIO

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo  
Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Dra. Almudena Ocejo Rojo  
Secretaria de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y Presidenta del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Dra. Araceli Damián González,  
Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

Dr. Miguel Calderón Chelius

Dra. Myriam Cardozo Brum

Dr. Daniel Murillo Licea

Dra. María Edith Pacheco Gómez Muñoz

Dr. Francisco Pamplona Rangel

Dra. Teresa Shamah Levy

Consejeras y Consejeros Ciudadanas y Ciudadanos del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Juan Sánchez Azcona No. 1510,  
Col. Del Valle Sur, C.P. 03104,  
Alcaldía Benito Juárez,  
Ciudad de México.

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	4
I. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES .....	8
Misión. ....	8
Visión. ....	8
Objetivos Institucionales.....	9
II. EJES TEMÁTICOS.....	14
II.1 Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social.....	14
II. 2 Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México.....	17
II. 3 Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales .....	21
II.4 Monitoreo de la Política Social.....	23
II. 5. Evaluación Interna.....	27
II. 6. Evaluación Externa.....	30
II.7 Elaboración de Estudios y Acervos de Información .....	33
III. VERSIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020.....	36

3



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**EVALÚA**

## INTRODUCCIÓN

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio que goza de autonomía de gestión, sectorizado a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la entidad, y que tiene como objeto la evaluación externa de los programas y la política social de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como la medición de la pobreza y la desigualdad, la clasificación de las unidades territoriales de la Ciudad de México por su grado de desarrollo social, la emisión de informes sobre el estado de la cuestión social y de cualquier opinión consultiva que sobre el tema se le requiera. Su función es generar información objetiva que permita mejorar la toma de decisiones en la materia, mejorar sus resultados y apoyar la rendición de cuentas.

4

Las atribuciones del EVALÚA están especificadas en el artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) mismo que se reproduce textualmente: "Artículo 42-C- El Consejo de Evaluación tiene las siguientes atribuciones:

1. Organizar, definir y realizar anualmente por cuenta propia o a través de terceros la evaluación externa de la política y los programas y las acciones sociales, y dar seguimiento a las recomendaciones que emita;
2. Definir y medir bianualmente la desigualdad y la pobreza en el Distrito Federal, conforme a la metodología que el mismo defina;
3. Definir, medir y clasificar periódicamente el grado de desarrollo social de las unidades territoriales del Distrito Federal;
4. Medir bianualmente, con las metodologías, instrumentos e indicadores que defina, el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en el Distrito Federal;
5. Elaborar un informe anual sobre el estado de la cuestión social en el Distrito Federal;
6. Definir anualmente los lineamientos para la realización de las evaluaciones internas;

Juan Sánchez Azcona No. 1510,  
Col. Del Valle Sur, C.P. 03104,  
Alcaldía Benito Juárez,  
Ciudad de México.

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**



7. Emitir, en su caso, las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas;
8. Emitir la resolución que corresponda, luego de analizar los argumentos vertidos en la justificación realizada por los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades ejecutoras del programa social a las recomendaciones no aceptadas, y en su caso, remitirlas a la Comisión;
9. Planificar el programa de verificación de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales y presentar sus resultados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos señalados en el artículo 34 fracción IV de esta Ley;
10. Solicitar, en cualquier momento, a los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones o Entidades de la Administración que estén operando uno o varios programas sociales, la información relativa a los mismos;
11. Recibir la información de la operación de los programas sociales que están obligados a proporcionar los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades de la Administración, dentro de los plazos y con las características que señale esta Ley;
12. Recibir la justificación que, en su caso, emitan los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades ejecutoras de los programas sociales, respecto de las recomendaciones emitidas por el Consejo de Evaluación que no hubieren sido aceptadas;
13. Atender los requerimientos de información que realice la Comisión respecto de las controversias que se generen por las recomendaciones que emita el Consejo de Evaluación;
14. Instrumentar el procedimiento de seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones;
15. Emitir convocatorias y definir los lineamientos generales a los que deberán apegarse las evaluaciones externas cuando este organismo las realice a través de terceros;
16. Elaborar e informar al Jefe de Gobierno sobre la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada programa social;



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

17. Emitir los criterios para la elaboración de Lineamientos Generales de Operación de Acciones Sociales;
18. Analizar, valorar y, en su caso, aprobar la implementación de Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías, y
19. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones.”

En resumen, las principales funciones del Consejo de Evaluación quedan agrupadas en catorce actividades centrales:

1. Realizar evaluaciones externas.
2. Emitir recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.
3. Seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones.
4. Definir y medir la desigualdad y pobreza en la Ciudad de México.
5. Definir, medir y clasificar el grado de desarrollo social de las unidades territoriales de la Ciudad de México.
6. Medir el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en la Ciudad de México
7. Informar sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México.
8. Definir los lineamientos para las evaluaciones internas.
9. Planificar el programa de verificación de padrones de los programas.
10. Formular los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales.
11. Analizar, valorar y en su caso, aprobar las Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías.
12. Informar a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México sobre la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada programa social.
13. Hacer públicas las mediciones sobre desigualdad, pobreza, grado de desarrollo social de las unidades territoriales y avance en el cumplimiento de los derechos sociales.
14. Informar a la Junta de Gobierno sobre cuestiones administrativas-presupuestales.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

## I. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Con base en sus atribuciones, la nueva Dirección General del Consejo de Evaluación que asumió la responsabilidad a partir del 5 de diciembre de 2018, definió las siguientes directrices:

### Misión

Evaluar la Política Social que la Administración Pública de la Ciudad de México y los diferentes programas que la integran, medir la pobreza y la desigualdad, clasificar las unidades territoriales de la Ciudad de México por su grado de desarrollo social, emitir informes sobre el estado de la cuestión social, a través de la metodología en la que se definan los alcances, operación, factibilidad, resultados y la trascendencia que los mismos gozan entre la población a la cual van dirigidos, para el fortalecimiento de los derechos sociales universales, la disminución de la desigualdad social en sus diversas formas, el impulso de políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad, en beneficio de la población de la Ciudad de México.

### Visión

Convertirse en una institución que contribuya al mejoramiento de la política social, a través del análisis, la investigación, la reflexión y la evaluación de políticas, programas y acciones sociales en la Ciudad de México, innovadora y de referencia a nivel nacional e internacional. Contribuir a fortalecer el desarrollo social en la Ciudad, ofreciendo una visión científica y académica capaz de nutrir los esfuerzos institucionales orientados a erradicar la pobreza y las desigualdades, así como fomentar el acceso a los derechos socioeconómicos y culturales.

En apego a los valores de transparencia, plena capacidad técnica necesaria para garantizar el cumplimiento de sus funciones, mejorar el diseño en la operación de la Política y los Programas Sociales con la finalidad de tener un mejor desempeño de los programas sociales que forman parte de las metas públicas que el Gobierno de la Ciudad de México promueve con la participación ciudadana para la mejora en el desarrollo de la política social.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

Ser un organismo de referencia nacional en torno a los procesos de evaluación de la política social, la generación de información estadística útil y oportuna del desarrollo social y de estudios específicos en torno a la pobreza y la desigualdad. Impulsando una planificación armonizada y efectiva de las acciones de política social emprendidas por las diferentes entidades, dependencias y organismos de la Administración Pública de la Ciudad de México. Favoreciendo con ello un mejor nivel de vida entre los habitantes de la Ciudad.

### Objetivos Institucionales

- 1) Contribuir a mejorar el funcionamiento, resultados e impactos de los programas y políticas de desarrollo social con alta participación de los servidores públicos.
- 2) Medir la pobreza en la Ciudad de México y la población en riesgo de pobreza.
- 3) Medir la desigualdad, con un enfoque multidimensional, en la Ciudad de México.
- 4) Elaborar el Informe sobre el Estado del Desarrollo Social en la Ciudad de México, documento que pretende constituirse en referente para los tomadores de decisiones en éste ámbito; a partir de la cual se evaluará el estado que guarda en la Ciudad de México, el panorama de la pobreza y la desigualdad (y su evolución), además de los grandes desafíos para la política social de la Ciudad de México.
- 5) Brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar las evaluaciones internas de los diversos programas sociales, nuevos y en marcha, y que éstos sean de utilidad para la toma de decisiones, con la finalidad de introducir ajustes, potenciar aciertos, o en su caso, reorientar dichos programas, que redunde en la mejor atención y servicio que se le brinda a la población para su desarrollo social y pleno ejercicio de derechos.
- 6) Planificar y publicar el programa de verificación de padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales que lleva a cabo la Administración Pública de la Ciudad de México.
- 7) Facilitar a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en las Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y las establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en lo referente

Juan Sánchez Azcona No. 1510,  
Col. Del Valle Sur, C.P. 03104,  
Alcaldía Benito Juárez,  
Ciudad de México.

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**EVALÚA**

al proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales, como parte del diseño y operación de los mismos.

- 8) Incrementar la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno a la ciudadanía y promover su activa participación en los asuntos públicos.



Cuadro 1. Objetivos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social  
(EVALÚA)

Atribuciones	Objetivos Institucionales
A1. Realizar evaluaciones externas.	1) Contribuir a mejorar el funcionamiento, resultados e impactos de los programas y políticas de desarrollo social con alta participación de los servidores públicos.
A2. Emitir recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.	
A3. Seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones	
A4. Definir y medir la desigualdad y pobreza en la Ciudad de México.	2) Medir la pobreza en la Ciudad de México y la población en riesgo de pobreza. 3) Medir la desigualdad, con un enfoque multidimensional, en la Ciudad de México.
A5. Definir, medir y clasificar el grado de desarrollo social de las unidades territoriales de la Ciudad de México.	
A6. Medir el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en la Ciudad de México.	
A7. Informar sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México.	4) Elaborar el Informe sobre el Estado de la cuestión social en la Ciudad de México, documento que pretende constituirse en un referente para los tomadores de decisiones en éste ámbito; a partir de la cual se evaluará el estado que guarda en la Ciudad de México, el panorama de la pobreza y la desigualdad (y su evolución), además de los grandes desafíos para la política social de la Ciudad de México.
A8. Definir los lineamientos para las evaluaciones internas.	5) Brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar las evaluaciones internas de los diversos programas sociales, nuevos y en marcha, y que éstas sean de utilidad para la toma de decisiones, con la finalidad de introducir ajustes, potenciar aciertos, o en su caso, reorientar dichos programas, que redunde en la mejor atención y servicio que se le brinda a la población para su desarrollo social y pleno ejercicio de derechos.



A9. Planificar el programa de verificación de padrones de los programas y presentarlo a la Asamblea Legislativa.	6) Verificar la integración, manejo, resguardo, buen uso y cumplimiento de la legislación aplicable de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales que lleva a cabo la Administración Pública de la Ciudad de México.
A.10 Formular los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales.	7) Facilitar a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y las establecidas en la Ley de Desarrollo del Distrito Federal y su Reglamento, en lo referente a la elaboración y publicación de los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales que tienen a su cargo, como parte del diseño y operación de las mismas.
A11. Analizar, valorar y en su caso, aprobar las Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y Alcaldías	
A12. Informar a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México sobre la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada programa social.	8) Incrementar la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno a la ciudadanía y promover su activa participación en los asuntos públicos.
A13. Hacer públicas las mediciones sobre desigualdad, pobreza, grado de desarrollo social de las unidades territoriales y avance en el cumplimiento de los derechos sociales.	
A14. Informar a la Junta de Gobierno sobre cuestiones administrativas -presupuestales	

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, EVALÚA (2020).

Con base en la definición y la relación existente entre las funciones y objetivos institucionales, se formularon las actividades a realizar durante ejercicio fiscal 2020, la Dirección General y el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, en conjunto, diseñaron el Plan Anual de Trabajo



2020 del organismo. Dividiendo éste en siete ejes temáticos que se desprenden de los objetivos institucionales plasmados anteriormente:

Esquema 1. Ejes Temáticos del Programa Anual de Trabajo EVALÚA, 2020



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, EVALÚA (2020).

De acuerdo con los ejes temáticos definidos en la Figura 1, se agrupan las 10 metas anuales, sus estrategias e indicadores, que se presentan a continuación.

## II. EJES TEMÁTICOS

### II.1 Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social

En la búsqueda de la recuperación de la política como un instrumento de transformación, es importante considerar la recolección y agrupación de los resultados a través un conocimiento amplio e informado de las principales problemáticas a resolver.



La Dirección de Información Estadística del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México genera dichos resultados con la intención de facilitar el análisis e interpretación de datos con respecto a la medición de la pobreza, desigualdad y el desarrollo social. Es por ello que el conocimiento de las condiciones de vida de la población de la Ciudad de México facilitará la toma de decisiones en camino a una ciudad innovadora y con enfoque de derechos.

## II. 1. 1. Metas Anuales, Estrategias e Indicadores

Alineación de la Meta Anual 2020 del Eje Temático Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social

Meta Institucional 2018-2024	Meta Anual 2020
1. Producir durante el periodo 2018-2024 en la Ciudad de México herramientas para la medición de la pobreza, desigualdad y desarrollo social, con el fin de promover la buena planeación y gestión de la política social encaminada a una ciudad innovadora y de derechos.	Fomentar las buenas prácticas en la toma de decisiones relacionadas con la política social de la Ciudad de México, durante el año 2020; mediante la realización de: Análisis y medición de pobreza por alcaldía con base a la Encuesta de Bienestar Objetivo y Subjetivo en la Ciudad de México (ENCUBOS-2019); Medición de la pobreza por Alcaldía con el Censo de Población y Vivienda 2010 y el II Censo de Población y Vivienda 2005 (ambos elaborados por el INEGI); Elaboración de la Metodología del Cálculo de la Línea de Pobreza.

### Meta Anual 1

Fomentar las buenas prácticas en la toma de decisiones correspondientes a la política social de la Ciudad de México. Con el fin de mejorar resultados y apoyar la rendición de cuentas, la Dirección de Información Estadística elaborará, como meta anual del año 2020, una publicación de la metodología del cálculo de línea de pobreza, donde se describirá la metodología de la construcción de la línea de pobreza utilizada para el Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP).



Además, la Dirección de Información Estadística elaborará dos análisis por alcaldía, uno con base en la Encuesta de Bienestar Objetivo y Subjetivo de la Ciudad de México (ENCUBOS-2019), y el otro corresponde a el Censo de Población y vivienda 2010 y el Conteo de Población y Vivienda 2005, con la intención de darle seguimiento al “Nuevo IDS 2015” de manera cronológica, actualizando los resultados para dichos años.

Dicha metodología funcionará como herramienta para futuras mediciones bianuales que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México tiene dentro de sus atribuciones atender.

### Estrategias (Políticas Públicas) Meta Anual 1

- 1.1 Una vez realizada la revisión final de la ENCUBOS 2019, del seguimiento cronológico del “Nuevo IDS”, y de la metodología del cálculo de la línea de pobreza, el Comité de Evaluación y Recomendaciones, en coordinación con la Dirección General y a través de la Dirección de Información Estadística, darán a conocer los resultados por medio de los informes mencionados que estarán disponibles en la página web del EVALÚA.

14

### Indicadores de la Meta Anual 1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Cumplimiento de estudios y análisis de la pobreza, desigualdad y desarrollo social.	$\left( \frac{\text{No. de informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza, desigualdad y desarrollo social realizados en el año 2020}}{\text{No. de informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza, desigualdad y desarrollo social programados en el año 2020}} \right) * 100.$	Porcentaje	Producir herramientas para la medición de la pobreza, desigualdad y desarrollo social, con el fin de promover la buena planeación y gestión de la política social.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

Entidades operadoras de programas sociales que conocen los resultados de los estudios y análisis de la pobreza.	((Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad que han sido informadas de los estudios y análisis de la medición de la pobreza) / (Total de Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad) *100.	Porcentaje	Proveer a las entidades de herramientas para una mejor planeación de acciones y programas sociales.
---	---	------------	---

## II. 2 Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México.

Las condiciones sociales de la Ciudad de México han requerido la puesta en marcha de instrumentos de política pública integrales, con el propósito de construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; mediante la cual se busca erradicar la desigualdad, la exclusión y la inequidad social entre individuos, grupos y ámbitos territoriales. Tal como lo mandata el Artículo 3, Fracción XIV, de la Ley de Desarrollo Social para el DF.

Para cumplir con lo anterior, el reciente marco jurídico establece que las Acciones Institucionales de Desarrollo Social (acciones sociales) de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública deberán ser revisadas, y en su caso, aprobadas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones. Igualmente, se deberán diseñar y publicar de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales publicados por EVALÚA, en cumplimiento a las obligaciones dispuestas en la Ley De Desarrollo Social para el



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

Distrito Federal y en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos Públicos.

Asimismo, se integrarán y publicarán los catálogos correspondientes a las acciones y a los programas sociales publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con el objetivo de fortalecer la transparencia, el correcto ejercicio de los recursos públicos, la rendición de cuentas y que cualquier persona interesada en las intervenciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México pueda tener acceso a la información correspondiente.

## II. 2. 1. Metas Anuales, Estrategias e Indicadores

Alineación de la Meta Anual 2020 del Eje Temático Reglas de Operación, Lineamientos de Acciones Sociales y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México.

16

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2020
2. Establecer los criterios con base en los cuales las Dependencia, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración pública deberán diseñar los instrumentos que registrarán las acciones sociales, con el fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de los bienes y/o servicios a la población beneficiaria.	Publicar los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales; así como un Inventario de Acciones Sociales y un Inventario de Programas Sociales.

### Meta Anual 2

Publicar los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales; así como un Inventario de Acciones Sociales y un Inventario de Programas Sociales.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**EVALÚA**

## **Estrategias (Políticas Públicas) Meta Anual 2**

- 2.1 El EVALÚA, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, con la colaboración de la Dirección General, diseñará los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales en la Ciudad de México, generando instrumentos normativos que encaminen las acciones sociales a procesos de evaluación que fortalezcan la transparencia en el uso de los recursos públicos.
- 2.2 El EVALÚA, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, con la colaboración de la Dirección General, analizará, valorará y, en su caso, aprobará la implementación de Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías.
- 2.3 El EVALÚA, a través de la Dirección de Evaluación llevará a cabo acciones de asesoría y acompañamiento solicitado por las entidades que tienen a su cargo la operación de programas y acciones sociales, orientándolos a observar puntualmente lo establecido en los Lineamientos.
- 2.4 El EVALÚA, a través de la Dirección de Evaluación integrará el Inventario de Acciones Sociales 2020, desde que entró en vigor la nueva normatividad se han sometido a proceso de aprobación más de 160 acciones sociales. Con la información obtenida se realizará el inventario con la totalidad de acciones sociales publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 2.5 El EVALÚA, a través de la Dirección de Evaluación actualizará a 2020 el Inventario de Programas Sociales, actualmente se han aprobado más de 150 programas sociales, los cuales pertenecen al Gobierno Central de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías de la Ciudad. Con la información recabada se integrará el inventario con la totalidad de los programas sociales publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



## Indicadores de la Meta Anual 2

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales en la Ciudad de México.	$((\text{Número de Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales publicados}) / (\text{Número Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales programados})) * 100.$	Porcentaje	Establecer los criterios con base en los cuales las entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán diseñar los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales que se ejecutarán durante el ejercicio fiscal.
Revisión y en su caso, aprobación de las Acciones Sociales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	$((\text{Número de acciones sociales dictaminadas en 2020}) / (\text{Número de solicitudes de aprobación de acciones sociales recibidas en 2020})) * 100.$	Porcentaje	Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable procurando que las acciones sociales operadas por la Administración Pública de la Ciudad de México, sean elaboradas con un enfoque de transparencia y una correcta aplicación de los recursos públicos
Elaboración del Inventario de Acciones Sociales 2020 con la totalidad de las acciones sociales publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	$((\text{Número de acciones sociales integradas al inventario de acciones sociales 2020}) / (\text{Número de acciones sociales publicadas en gaceta en 2020})) * 100.$	Porcentaje	Contar con información, sistematizada, actualizada y confiable de las acciones sociales en operación en la Ciudad de México
Asesorías otorgadas a las Dependencias y/o Alcaldías para la elaboración de los	$((\text{Número de asesorías realizadas en 2020}) / (\text{Número de asesorías$	Porcentaje	Orientar a las entidades de la Ciudad para la elaboración de los Lineamientos de Operación de las acciones



Lineamientos de Operación.	de solicitadas en 2020)*100.		sociales en apego a la normatividad aplicable
Elaboración del Inventario de Programas Sociales 2020 con la totalidad de los programas sociales publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	((Número de programas sociales integrados al inventario de programas sociales 2020)/ (Número de programas sociales publicados en gaceta en 2020) *100.	Porcentaje	Contar con información, sistematizada, actualizada y confiable de los programas sociales en operación en la Ciudad de México.
Revisión de las Reglas de Operación de las Dependencias y/o Alcaldías que soliciten asesoramiento.	((Número de Reglas de Operación revisadas)) / (Número de Reglas de Operación aprobadas en COPLADE) *100.	Porcentaje	Orientar a las entidades de la Ciudad para la elaboración de las ROP en apego a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2020.

### II. 3 Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales

Bajo los principios que sustentan la propuesta de gobierno de una Ciudad Innovadora y de Derechos, sobre todo Igualdad, Honestidad y Gobierno Abierto, el Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios es un instrumento que contribuye a la transparencia y la honestidad para construir un futuro de integración, funcionalidad, igualdad e inclusión mediante las acciones encaminadas a orientar el manejo de recursos y la toma de decisiones.

En este sentido, permite construir evidencia para dar cuenta sobre la situación que guardan las Unidades Administrativas Responsables de operar y articular la Política Social de la Ciudad de México, tanto a nivel del Gobierno Central como de las 16 Alcaldías respecto de su obligación de contar con un padrón de beneficiarios consistente con el diseño de los programas sociales enmarcado en las Reglas de Operación.

Juan Sánchez Azcona No. 1510,  
Col. Del Valle Sur, C.P. 03104,  
Alcaldía Benito Juárez,  
Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

Aunado a ello, los artículos 34 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 56 al 60 de su Reglamento; y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en los artículos 13, 34 y 124 fracción XII, se establece que las Dependencias, Entidades u Órganos encargados de ejecutar programas sociales están obligados a publicar el padrón de beneficiarios de cada uno de éstos a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Desarrollo Social (SIDESO); así como entregarlos al Congreso de la Ciudad de México en el mismo periodo; además de señalar que, una vez presentados los padrones de los programas sociales, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social debe planificar un programa de verificación de padrones, el cual se ejecuta a través de la Contraloría General de la Ciudad de México.

### II. 3. 1. Metas Anuales, Estrategias e Indicadores

20

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales.

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2020
3. Contribuir al fortalecimiento y transparencia con base en la normatividad vigente en la integración de los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México durante 2019-2024.	Verificar a través de la Contraloría que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México en 2019 se sujeten a la normatividad vigente, proporcionando a la ciudadanía la certeza en el uso de los recursos públicos.

#### Meta Anual 3

Verificar a través de la Contraloría que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México en 2019 se sujeten a la normatividad vigente, proporcionando a la ciudadanía la certeza en el uso de los recursos públicos.

#### Estrategias (Políticas Públicas) Meta Anual 3



- 3.1 El EVALÚA, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, a través de la Dirección General, establecerá el Programa de Verificación Anual de Padrones de Programas Sociales 2020, publicando los resultados una vez finalizado el proceso.
- 3.2 El EVALÚA, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, a través de la Dirección General, diseñará documentos, guías o formularios que permitan establecer los criterios de verificación de los componentes analizados en los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales.

### Indicadores de la Meta Anual 3

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Publicación del Programa de Verificación Anual de Padrones de Programas Sociales 2020.	$((\text{Número de Programas de Verificación Anual de Padrones de Programas Sociales publicados en 2020}) / (\text{Número de Programas de Verificación Anual de padrones de Programas Sociales programados en 2020})) * 100.$	Porcentaje	Contribuir a la integración correcta y de calidad de los padrones de beneficiarios de programas sociales implementados en la Ciudad de México.

### II.4 Monitoreo de la Política Social.

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México realizará diversas actividades relevantes que contribuyan al seguimiento y monitoreo de las políticas y los programas sociales en la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**EVALÚA**

Como parte de estas actividades, se encuentra en proceso de elaboración el Índice de Fortalecimiento de los Programas Sociales (InfoPRO), el cual es un instrumento que servirá para monitorear y evaluar la calidad en el diseño de los programas sociales que operan en la Ciudad de México.

Asimismo, el Observatorio por los Derechos Sociales y la Democracia, creado por EVALÚA, seguirá desempeñándose como un espacio de diálogo y reflexión sobre cómo fortalecer la democracia y consolidar los derechos sociales mediante los programas públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

Otra actividad fundamental, es la participación del EVALÚA como órgano técnico en el Comité de Planeación de la Ciudad de México, en el proceso de modificaciones sustanciales a las Reglas de Operación de los programas sociales que se efectúen durante el 2020.

22

#### **II. 4. 1. Metas Anuales, Estrategias e Indicadores**

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Monitoreo de la Política Social.

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2020
4. Construir un espacio de análisis y generación de conocimiento y propuestas aplicadas, con el propósito de contribuir a la consolidación del alcance democrático y la ampliación y conquista de derechos sociales en el periodo 2019-2024.	Realizar reuniones de trabajo del Observatorio por los Derechos Sociales y la Democracia en el año 2020.
5. Implementar un sistema integral de seguimiento y monitoreo de la Política Social de la Ciudad de México, con el fin de obtener información relevante que permita fortalecer la implementación en curso de los programas sociales.	Implementar un sistema integral de seguimiento y monitoreo de la Política Social de la Ciudad de México, con el fin de obtener información relevante que permita fortalecer la implementación en curso de los programas sociales.



### Meta Anual 4

Realizar reuniones de trabajo del Observatorio por los Derechos y la Democracia en el año 2020 y elaborar el Índice de Fortalecimiento de los Programas Sociales (InfoPRO).

### Estrategias (Políticas Públicas) Meta Anual 4

- 4.1 El EVALÚA, a través de la Dirección de Evaluación realizará reuniones de trabajo, con base en la necesidad de avance de los temas tratados en el Observatorio.
- 4.2 El EVALÚA, a través de la Dirección de Evaluación diseñará, elaborará y publicará el “Índice de Fortalecimiento de los Programas Sociales (InfoPRO)”.

### Indicadores de la Meta Anual 4

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Reuniones de Trabajo del Observatorio por los Derechos Sociales y la Democracia.	$\left( \frac{\text{Número de Reuniones de Trabajo del Observatorio realizadas}}{\text{Número de reuniones de Trabajo del Observatorio programadas}} \right) * 100.$	Porcentaje	Realizar el análisis y propuestas aplicadas, con el propósito de contribuir a la consolidación del alcance democrático y la ampliación y conquista de derechos sociales.
Elaboración del Índice de Fortalecimiento de los Programas Sociales (INFOPRO).	$\left( \frac{\text{Índice de Fortalecimiento de los Programas Sociales publicado}}{\text{Índice de Fortalecimiento de los Programas sociales programado}} \right) * 100.$	Porcentaje	



### Meta Anual 5

Realizar actividades de seguimiento y monitoreo de los programas sociales de la ciudad de México, con el fin de obtener información relevante que permita fortalecer la implementación en curso de los programas sociales.

### Estrategias (Políticas Públicas) Meta Anual 5

- 5.1 Participación como órgano técnico en el Comité de Planeación de la Ciudad de México en los procesos de aprobación de Reglas de Operación y modificaciones sustanciales a lo largo del año.
- 5.2 Se elaborarán mesas de trabajo con todas las dependencias que diseñan e implementan programas sociales, con el propósito de identificar áreas de mejora, fortalecer la implementación en curso y robustecer la planeación estratégica de cara al 2020.

### Indicadores de la Meta Anual 5

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Asistencia y Participación en las Sesiones del COPLADE.	$((\text{Número de sesiones a las que asistió el EVALÚA en 2020}) / (\text{Número de sesiones del COPLADE convocadas para la aprobación y modificación de Reglas de Operación en el 2020})) * 100$	Porcentaje	Emitir opiniones y observaciones durante las sesiones con el objetivo de fortalecer el proceso de aprobación de Reglas de Operación y las modificaciones sustanciales a lo largo del año.
Solicitudes de mesas de trabajo y asesorías otorgadas a las entidades que deseen	$((\text{Número de mesas de trabajo realizadas en 2020}) / (\text{Número de$	Porcentaje	Detectar áreas de oportunidad y proporcionar información útil que mejore el diseño





asesoría para fortalecer la implementación en curso de los programas sociales que se encuentran operando.	solicitudes de mesas de trabajo recibidas en el ejercicio 2020) *100		y desempeño de los programas sociales,
---	---	--	--

## II. 5. Evaluación Interna

La evaluación interna es la que deberán efectuar anualmente las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales. Así, el planteamiento general de la Evaluación Interna 2020 se encuentra orientado a obtener información relevante que dé cuenta de los programas sociales que operaron en 2019.

Por lo tanto, las diferentes áreas responsables del diseño y operación de los programas social realizarán este ejercicio de retroalimentación sobre los procesos de planeación, diseño y alcances de los programas.

Para tal fin, el EVALÚA publicará los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales estableciendo los criterios, bases metodológicas e instrumentos que las instituciones que tuvieron a su cargo la operación de programas sociales durante el ejercicio 2019, deberán utilizar para obtener información que brinde claridad sobre las vías de acción que se tendrán que seguir para mejorar y/o reorientar la intervención.

### II. 5. 1. Metas Anuales, Estrategias e Indicadores

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Evaluaciones Internas

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2020
6. Sistematizar, sintetizar y establecer los elementos técnicos de evaluación interna de los programas sociales, a través del diseño y publicación anual de los Lineamientos para la	Diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2020 de los Programas Sociales.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

<p>Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, durante el periodo 2019-2024.</p>	
<p>7. Llevar a cabo acciones anuales de capacitación, asesoramiento y apoyo al personal de las dependencias y/o entidades que realiza los procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México durante el periodo 2019-2024, con el objetivo de fortalecer la cultura de evaluación al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, mejorando la calidad de la información disponible en el proceso de reformulación, reorientación y diseño de los programas sociales, mejorando sustancialmente la calidad de las políticas públicas de la Ciudad.</p>	<p>Capacitar, asesorar y apoyar al personal de las dependencias y/o entidades que realiza los procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México durante 2020.</p>

### Meta Anual 6

Diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2020 de los Programas Sociales.

### Estrategias (Políticas Públicas) Meta Anual 6

- 6.1 El EVALÚA, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones y la Dirección de Evaluación, diseñará los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2019.



### Indicadores de la Meta Anual 6

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Elaboración de los Lineamientos para la Evaluaciones Internas 2020 de los programas Sociales de la Ciudad de México.	$\left( \frac{\text{Número Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2020 de los Programas Sociales publicados}}{\text{Número Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2020 programados}} \right) * 100$	Porcentaje	Contribuir a fortalecer, sistematizar y sintetizar el proceso de evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México.

### Meta Anual 7

Capacitar, asesorar y apoyar al personal de las dependencias y/o entidades que realiza los procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México durante 2020.

### Estrategias (Políticas Públicas) Meta Anual 7

- 7.1 El EVALÚA, a través de la Dirección de Evaluación capacitará a través de dos talleres a los funcionarios del Gobierno Central de la Ciudad de México y las Alcaldías, para realizar correctamente el proceso de Evaluación Interna 2020.



### Indicadores de la Meta Anual 7

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Taller de capacitación para la elaboración de las evaluaciones internas 2020 impartidos por EVALÚA a los servidores públicos encargados de realizar el proceso de evaluación interna.	$((\text{Número de talleres de capacitación para la elaboración de las evaluaciones internas 2020 programados}) / (\text{Número de talleres de capacitación para la elaboración de evaluaciones internas 2020 impartidos})) * 100.$	Porcentaje	Fortalecer las acciones anuales de capacitación a los servidores públicos, mejorando los resultados obtenidos a través de la evaluación interna.
Acciones de apoyo y seguimiento al personal que realiza los procesos de evaluación interna de los programas sociales.	$((\text{Número de asesorías brindadas para la elaboración de evaluaciones internas 2020}) / (\text{Número de solicitudes de asesoramiento recibidas la elaboración de evaluaciones internas 2020})) * 100$	Porcentaje	Contribuir a mejorar la calidad de la información derivada de la evaluación interna, asesorando a los servidores públicos que lo soliciten.

## II. 6 Evaluación Externa

La evaluación externa de la política social y los programas sociales de la Ciudad de México es la que realiza de manera exclusiva e independiente el EVALÚA, por cuenta propia o a través de terceros, contribuyendo a fortalecer y mejorar la acción gubernamental a través de la adopción e integración permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México,



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**EVALÚA**

como un instrumento útil para la toma de decisiones de la política social y los programas que la integran.

En este sentido el EVALÚA definirá y generará la normatividad específica para definir los tipos de evaluación y programas y políticas a evaluar durante el 2020. Además, realizará el diseño de los Términos de Referencia a los que deberán apegarse las evaluaciones establecidas en el Plan Anual de Evaluaciones Externas 2020.

Respecto a las labores de seguimiento, el EVALÚA revisará que la evaluación externa se realice con base en los plazos establecidos y en cumplimiento adecuado de los términos de referencia, términos de contratación y mantenga los estándares de calidad previamente definidos.

## II. 6. 1. Metas Anuales, Estrategias e Indicadores

29

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Evaluaciones Externas

Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2020
8. Coordinar y dar seguimiento a la evaluación externa de los programas y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales, con el objetivo de contar con información de calidad para reforzar la política social de la Ciudad de México.	Coordinar la evaluación externa de 3 políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales.
9. Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir del seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer el proceso de retroalimentación de los programas sociales, mejorando sustancialmente	Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir del seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer el proceso de retroalimentación de los programas sociales.



los instrumentos de intervención gubernamental.	
---	--

### Meta Anual 8

Realizar la evaluación externa de programas sociales y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales.

### Estrategias (Políticas Públicas) Meta Anual 8

- 8.1 El EVALÚA, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones definirá los tipos de evaluación, programas y políticas a evaluar durante el ejercicio fiscal 2020.
- 8.2 El EVALÚA, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones y la Dirección de Evaluación realizará el proceso de planeación para la elaboración de las evaluaciones externas (TDR, Contrataciones, etc.).

30

### Programa Anual de Evaluaciones Externas 2020.

Nombre de las Evaluaciones que se realizarán en 2020
1. Evaluación de la Política de Vivienda y Poblamiento de la Ciudad de México.
2. Evaluación de la Política de Movilidad de la Ciudad de México.
3. Evaluación de la Política Social de las Alcaldías de la Ciudad de México
4. Evaluación de la Política de Acceso al Agua de la Ciudad de México

### Indicadores de la Meta Anual 8

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Planeación y realización de evaluaciones externas de las políticas y los programas sociales de la Ciudad de México	$((\text{Número de evaluaciones externas realizadas en 2020}) / (\text{Número de evaluaciones externas}))$	Porcentaje	Coordinar la evaluación externa de los programas sociales y la política de desarrollo social bajo una perspectiva de derechos sociales.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

	programadas en 2020)*100.		
--	------------------------------	--	--

### Meta Anual 9

Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir del seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer el proceso de retroalimentación de los programas sociales.

### Estrategias (Políticas Públicas) Meta Anual 9

- 9.1 El EVALÚA, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, dictaminará las recomendaciones y/u observaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas en 2020.
- 9.2 El EVALÚA, a través de la Subdirección de Seguimiento de Recomendaciones, llevará el control y dará seguimiento a las observaciones y recomendaciones hechas por el Comité de Evaluación y Recomendaciones, a partir de la información obtenida a través de las evaluaciones externas de los programas, acciones y políticas sociales.
- 9.3 El EVALÚA, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, promoverá el acompañamiento y mediación entre los evaluadores y los entes evaluados, que permitan mejorar los procesos de retroalimentación y dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones.

31

### Indicadores de la Meta Anual 9

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Proceso de generación de recomendaciones de las evaluaciones externas.	$\frac{((\text{Porcentaje de recomendaciones cumplidas})}{(\text{Porcentaje de$	Porcentaje	Coordinar la evaluación externa de los programas sociales y la política de desarrollo social bajo una



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

	recomendaciones aceptadas) *100.		perspectiva de derechos sociales.
--	----------------------------------	--	-----------------------------------

## II.7 Elaboración de Estudios y Acervos de Información

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México tiene entre sus atribuciones elaborar documentos de investigación sobre el estado de la cuestión social, que permitan brindar elementos —con base en resultados obtenidos a partir de procedimientos metodológicos rigurosos— para la toma de decisiones de política pública (Artículo 28.III.a).

### II. 7. 1. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Elaboración de Estudios y Acervos de Información

32





Meta Institucional 2019-2024	Meta Anual 2020
<p>10. Elaborar el informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México, documento que pretende constituirse en un referente para los tomadores de decisiones en este ámbito; a partir de la cual se evaluará el estado que guarda en la Ciudad de México, el panorama de la pobreza y la desigualdad (y su evolución), además de los grandes desafíos para la política social de la Ciudad de México en el periodo 2019-2024.</p>	<p>Elaborar un informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México para el año 2020, que permita conocer los principales problemas sociales que afectan en la actualidad a la población adulta mayor residente en la Ciudad de México, estimando su incidencia y describiendo sus expresiones, con énfasis en las situaciones de desigualdad que surgen al interior de este grupo etario.</p>

### Meta Anual 10

Elaborar un informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México para el año 2020, que permita conocer los principales problemas sociales que afectan en la actualidad a la población adulta mayor residente en la Ciudad de México, estimando su incidencia y describiendo sus expresiones, con énfasis en las situaciones de desigualdad que surgen al interior de este grupo etario.

### Estrategias (Políticas Públicas) Meta Anual 10

- 10.1 La Dirección General, a través de la Dirección de Investigación y Estudios Sociales, realizará un estudio orientado por un diseño metodológico que, a partir de la revisión de antecedentes relevantes al respecto, formule adecuadamente objetivos particulares y preguntas de investigación, e identifique las fuentes de información válidas y confiables para dar respuesta a dichos interrogantes. El Comité de Evaluación y Recomendaciones revisará, y en su caso aprobará, el informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México 2020.



10.2 La Dirección General, a través de la Dirección de Investigación y Estudios Sociales, propondrá estrategias para la divulgación de los contenidos del informe de la cuestión social en la Ciudad de México 2020, con la finalidad de contribuir a su máxima difusión tanto entre los tomadores de decisiones como entre la comunidad académica y la ciudadanía en general.

### Estudios aprobados por el Comité de Evaluación y Recomendaciones para su elaboración durante el ejercicio 2020

Nombre de los estudios aprobados 2020
Informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México, 2020

### Indicadores de la Meta Anual 10

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Realización del informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México.	$((\text{Número de informes sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México realizados en 2020}) / (\text{Número de informes sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México programados en 2020})) * 100.$	Porcentaje	Contar con documentos de análisis que permitan a los tomadores de decisiones conocer los principales problemas sociales que afectan a la población residente en la Ciudad de México.



### III. VERSIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020.

Eje Temático	Meta Anual	Indicadores					Área Encargada	Meta Programada
		Objetivo	Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Medios de Verificación		
1. Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social.	Fomentar las buenas prácticas en la toma de decisiones relacionadas con la política social de la Ciudad de México, durante el año 2020; mediante la realización de: Análisis y medición de pobreza por Alcaldía con base a la Encuesta de Bienestar Objetivo y	Producir herramientas para la medición de la pobreza, desigualdad y desarrollo social, con el fin de promover la buena planeación y gestión de la política social.	Cumplimiento de estudios y análisis de la pobreza, desigualdad y desarrollo social.	((Número de informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza, desigualdad y desarrollo social realizados en el año 2020) / (No. de informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza, desigualdad y desarrollo social programados en el año 2020)*100.	Porcentaje	<a href="https://evalua.cdmx.gob.mx/">https://evalua.cdmx.gob.mx/</a>	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Información Estadística	1 informe



	Subjetivo en la Ciudad de México (ENCUBOS-2019); Medición de la pobreza por alcaldía con el Censo de Población y Vivienda 2010 y el II Censo de Población y Vivienda 2005 (ambos elaborados por el INEGI); Elaboración de la Metodología del Cálculo de la Línea de Pobreza.	Proveer a las entidades de herramientas para una mejor planeación de acciones y programas sociales.	Entidades operadoras de programas sociales que conocen los resultados de los estudios y análisis de la pobreza.	((Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad que han sido informadas de los estudios y análisis de la medición de la pobreza) / (Total de Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad) *100.	Porcentaje	Lista de Asistencia al Taller	Dirección General: Dirección de Información Estadística	1 anexo estadístico
--	--	---	---	---	------------	-------------------------------	---	---------------------



2. Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México	Publicar los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales; así como un Inventario de Acciones Sociales y un Inventario de Programas Sociales.	Establecer los criterios con base en los cuales las entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán diseñar los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales que se ejecutarán durante el ejercicio fiscal.	Publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales en la Ciudad de México.	((Número de Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales publicados)/ (Número de Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales programados)*100.	Porcentaje	<a href="https://evalua.cdmx.gob.mx/">https://evalua.cdmx.gob.mx/</a>	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Evaluación.	1 documento publicado
		Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable procurando que las acciones sociales operadas por la Administración Pública de la Ciudad de México, sean elaboradas con un enfoque de	Revisión y en su caso, aprobación de las Acciones Sociales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	((Número de acciones sociales dictaminadas en 2020) / (Número de solicitudes de aprobación de acciones sociales recibidas en 2020) *100.	Porcentaje	<a href="https://evalua.cdmx.gob.mx/">https://evalua.cdmx.gob.mx/</a>	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Evaluación.	100% de acciones sociales sometidas a proceso de aprobación dictaminadas



		transparencia y una correcta aplicación de los recursos públicos						
		Contar con información, sistematizada, actualizada y confiable de las acciones sociales en operación en la Ciudad de México	Elaboración del Inventario de Acciones Sociales 2020 con la totalidad de las acciones sociales publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	((Número de acciones sociales integradas al inventario de acciones sociales publicadas en gaceta en 2020)/ (Número de acciones sociales publicadas en gaceta en 2020)*100.	Porcentaje	<a href="https://evalua.cdmx.gob.mx/">https://evalua.cdmx.gob.mx/</a>	Dirección General: Dirección de Evaluación.	1 inventario de acciones sociales publicado
		Orientar a las entidades de la Ciudad para la elaboración de los Lineamientos de Operación de las acciones sociales en apego a la normatividad aplicable	Asesorías otorgadas a las Dependencias y/o Alcaldías para la elaboración de los Lineamientos de Operación.	((Número de asesorías realizadas en 2020/ (Número de asesorías solicitadas en 2020)*100.	Porcentaje	Lista de Asistencia de las Asesorías	Dirección General: Dirección de Evaluación.	100% asesorías otorgadas



		Contar con información, sistematizada, actualizada y confiable de los programas sociales en operación en la Ciudad de México.	Elaboración del Inventario de Programas Sociales 2020 con la totalidad de los programas sociales publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	((Número de programas sociales integrados al inventario de programas sociales 2020)/ (Número de programas sociales publicados en gaceta en 2020) *100.	Porcentaje	<a href="https://evalua.cdmx.gob.mx/">https://evalua.cdmx.gob.mx/</a>	Dirección General: Dirección de Evaluación.	1 inventario de programas sociales publicado
		Orientar a las entidades de la Ciudad para la elaboración de las ROP en apego a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2020.	Revisión de las Reglas de Operación de las Dependencias y/o Alcaldías que soliciten asesoramiento.	((Número de Reglas de Operación revisadas) / (Número de Reglas de Operación aprobadas en COPLADE) *100.	Porcentaje	<a href="https://evalua.cdmx.gob.mx/">https://evalua.cdmx.gob.mx/</a>	Dirección General: Dirección de Evaluación.	100% de las Reglas de Operación revisadas y aprobadas



3. Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales	Verificar a través de la Contraloría que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México en 2019 se sujeten a la normatividad vigente, proporcionando a la ciudadanía la certeza en el uso de los recursos públicos..	Contribuir a la integración correcta y de calidad de los padrones de beneficiarios de programas sociales implementados en la Ciudad de México.	Publicación del Programa de Verificación Anual de Padrones de Programas Sociales 2020.	((Número de Programas de Verificación Anual de Padrones de Programas Sociales publicados en 2020)/ (Número de Programas de Verificación Anual de padrones de Programas Sociales programados en 2020)*100.	Porcentaje	<a href="https://evalua.cdmx.gob.mx/">https://evalua.cdmx.gob.mx/</a>	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Evaluación	1 programa anual de verificación publicado
--	---	--	--	---	------------	---	--	--





4. Monitoreo de la Política Social	Realizar reuniones de trabajo del Observatorio por los Derechos y la Democracia en el año 2020 y elaborar el Índice de Fortalecimiento de los Programas Sociales (INFOPRO).	Realizar el análisis y propuestas aplicadas, con el propósito de contribuir a la consolidación del alcance democrático y la ampliación y conquista de derechos sociales	Reuniones de Trabajo del Observatorio por los Derechos Sociales y la Democracia	((Número de Reuniones de Trabajo del Observatorio realizadas)/(Número de reuniones de Trabajo del Observatorio programadas)*100	Porcentaje	Bitácoras de reuniones	Dirección General: Dirección de Evaluación.	2 reuniones
	Realizar el análisis y propuestas aplicadas, con el propósito de contribuir a la consolidación del alcance democrático y la ampliación y conquista de derechos sociales	Realizar el análisis y propuestas aplicadas, con el propósito de contribuir a la consolidación del alcance democrático y la ampliación y conquista de derechos sociales	Elaboración del Índice de Fortalecimiento de los Programas Sociales (INFOPRO).	((Índice de Fortalecimiento de los Programas Sociales publicado) / (Índice de Fortalecimiento de los Programas sociales programado)*100.	Porcentaje	<a href="https://evalua.cdmx.gob.mx/">https://evalua.cdmx.gob.mx/</a>	Dirección General: Dirección de Evaluación.	1 documento publicado



	Realizar actividades de seguimiento y monitoreo de los programas sociales de la ciudad de México, con el fin de obtener información relevante que permita fortalecer la implementación en curso de los programas sociales.	Emitir opiniones y observaciones durante las sesiones con el objetivo de fortalecer el proceso de aprobación de Reglas de Operación y las modificaciones sustanciales a lo largo del año.	Asistencia y Participación en las Sesiones del COPLADE	((Número de sesiones a las que asistió el EVALÚA en 2020)/(Número de sesiones del COPLADE convocadas para la aprobación y modificación de Reglas de Operación en el 2020)*100	Porcentaje	Acta de asistencia a reunión de COPLADE	Dirección General: Dirección de Evaluación.	Asistencia del 100% a las reuniones del COPLADE
		Detectar áreas de oportunidad y proporcionar información útil que mejore el desempeño de los programas sociales,	Solicitudes de mesas de trabajo y asesorías otorgadas a las entidades que deseen asesoría para fortalecer la implementación en curso de los programas sociales que se encuentran operando.	((Número de mesas de trabajo realizadas en 2020) / (Número de solicitudes de mesas de trabajo recibidas en el ejercicio 2020) *100	Porcentaje	Bitácora de Reunión, Documentos de revisión a MIR de los programas sociales	Dirección General: Dirección de Evaluación.	100% de las solicitudes atendidas



5. Evaluación Interna	Diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2020 de los Programas Sociales.	Contribuir a fortalecer, sistematizar y sintetizar el proceso de evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México.	Elaboración de los Lineamientos para la Evaluaciones Internas 2020 de los programas Sociales de la Ciudad de México.	((Número de Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2020 de los Programas Sociales publicados) / (Número de Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales programados)*100	Porcentaje	<a href="https://evalua.cdmx.gob.mx/">https://evalua.cdmx.gob.mx/</a>	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Evaluación.	Un documento publicado
	Capacitar, asesorar y apoyar al personal de las dependencias y/o entidades que realiza los procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de	Fortalecer las acciones anuales de capacitación a los servidores públicos, mejorando los resultados obtenidos a través de la evaluación interna.	Taller de capacitación para la elaboración de las evaluaciones internas 2020 impartidos por EVALÚA a los servidores públicos encargados de realizar el proceso de evaluación interna.	((Número de talleres de capacitación para la elaboración de las evaluaciones internas 2020 programados)/ (Número de talleres de capacitación para la elaboración de evaluaciones internas 2020 impartidos)*100.	Porcentaje	Lista de Asistencia al Taller, Emisión de Constancias, Documentos elaborados para la impartición del Taller	Dirección General: Dirección de Evaluación.	Dos talleres impartidos



	México durante 2020.	Contribuir a mejorar la calidad de la información derivada de la evaluación interna, asesorando a los servidores públicos que lo soliciten.	Acciones de apoyo y seguimiento al personal que realiza los procesos de evaluación interna de los programas sociales.	((Número de asesorías brindadas para la elaboración de evaluaciones internas 2020) / (Número de solicitudes de asesoramiento recibidas la elaboración de evaluaciones internas 2020) *100	Porcentaje	Bitácoras de Reunión, Solicitudes de acompañamiento a través de correo electrónico	Dirección General: Dirección de Evaluación.	100% de las solicitudes atendidas
--	----------------------	---	---	---	------------	--	---	-----------------------------------

6. Evaluación Externa	Realizar la evaluación externa de programas sociales y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales.	Coordinar la evaluación externa de los programas sociales y la política de desarrollo social bajo una perspectiva de derechos sociales.	Planeación y realización de evaluaciones externas de las políticas y los programas sociales de la Ciudad de México	((Número de evaluaciones externas realizadas en 2020)/ (Número de evaluaciones externas programadas en 2020)*100.	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX, <a href="https://evalua.cdmx.gob.mx/">https://evalua.cdmx.gob.mx/</a>	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Evaluación.	4 evaluaciones externas realizadas
-----------------------	---	---	--	---	------------	--	---	------------------------------------



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

	Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir del seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación externa a los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el objetivo de fortalecer el proceso de retroalimentación de los programas sociales.	Coordinar la evaluación externa de los programas sociales y la política de desarrollo social bajo una perspectiva de derechos sociales.	Proceso de generación de recomendaciones de las evaluaciones externas.	((Porcentaje de recomendaciones cumplidas) / (Porcentaje de recomendaciones aceptadas) *100.	Porcentaje	Dictamen de Recomendaciones de Evaluaciones Externas	Comité de Evaluación y Recomendaciones, Dirección General: Dirección de Evaluación.	4 documentos de recomendaciones
--	--	---	--	--	------------	--	---	---------------------------------



7. Elaboración de Estudios y Acervos de Información	Elaborar un informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México para el año 2020, que permita conocer los principales problemas sociales que afectan en la actualidad a la población adulta mayor residente en la Ciudad de México, estimando su incidencia y describiendo sus	Contar con documentos de análisis que permitan a los tomadores de decisiones conocer los principales problemas sociales que afectan a la población residente en la Ciudad de México.	Realización del informe sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México.	((Número de informes sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México realizados en 2020)/(Número de informes sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México programados en 2020)*100.	Porcentaje	<a href="https://evalua.cdmx.gob.mx/">https://evalua.cdmx.gob.mx/</a>	Dirección General: Dirección de Investigación y Estudios Sociales	Un documento elaborado
---	---	--	---	--	------------	---	--	------------------------



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA

expresiones, con énfasis en las situaciones de desigualdad que surgen al interior de este grupo etario.								
---	--	--	--	--	--	--	--	--